

EDICTO

Nº Edicto: 12759

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ NOVOA LEANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA

Número de Expediente: Recep.:VI-16642-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/04/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 27/04/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6180

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez Subrogante de la Unidad Jurisdiccional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, hace saber que el martillero público Cricelli Juan Francisco (Matrícula Nº 054-RPC-09), rematará el día 5 de Mayo del 2023 a las 10:00 hs. en la calle Alvear 851 de la ciudad de Viedma, Río Negro, auto embargado marca Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 3 PTAS., MODELO CLASSIC 3 PTAS CITY 1.4N, Dominio IRG089, motor CHEVROLET Nº T85036144, Chasis Nº Nro Cedula: 8AGSB08Y0AR178435, el mismo se encuentra en estado general malo, no se pudo poner en marcha, sin batería, ruedas en mal estado, no se pudo verificar el kilometraje del auto, tiene la parrilla delantera rota, muy sucio en motor y el auto en el exterior, tapizados estado regular, en el exterior se observan toques. Al día de la fecha la deuda de Patentes en Rentas Provincial es de Pesos Ciento Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 58/100 (\$ 121.349,58) y se encuentra en Gestión Judicial la deuda. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, el 10% en concepto de comisión a cada parte, y el sellado de Ley del 0.75% a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador desde la aprobación de la Subasta Judicial.- Venta sujeta aprobación Judicial. El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse al Cel: 2920-277094, en autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ NOVOA LEANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA" - Expte. Nº: VI-16642-C-0000. Publíquese por un (1) día.- Viedma, 19 de abril de 2023.

